



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INFORME N° 15.-
OFPA N° 909.-

Informe Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el "ADQUISICIÓN DE MAQUINA ENSOBRADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-130-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 12 de agosto de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2470 de fecha 24 de julio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y del cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MAQUINA ENSOBRADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-130-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Mauricio Barraza Riquelme**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2. **Rodrigo Jerez Espina**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 3. **Carlos Ulloa Retamal**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación	27 de julio de 2026
Fecha final de preguntas	30 de julio de 2026
Fecha de publicación de respuestas	04 de agosto de 2026
Fecha de acto de apertura técnica	10 de agosto de 2026
Fecha de acto de apertura económica	10 de agosto de 2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **10 de agosto de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Comercializadora Mapy Limitada	77.646.099-0
2	Grupo Rimasech SpA	78.455.624-7
3	Inmobiliaria Innova SpA	76.924.082-9

4	KDF SpA	78.230.724-K
5	M Industrial SpA	77.707.677-9
6	Native SpA	78.056.642-6
7	Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	76.428.090-3

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Oferta Administrativa

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias

	previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o 10 trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio.

	2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Oferta Técnica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Especificaciones Técnicas del Producto Ofertado (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas)	Los oferentes deberán adjuntar, a través del portal www.mercadopublico.cl, una propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente que contenga las principales características técnicas, funcionales y/o normativas del producto ofertado, es decir, una descripción detallada de la ensobradora. La propuesta técnica, ficha técnica u otro documento equivalente deberá contener como mínimo, la siguiente información: - Marca, modelo y nombre comercial del producto ofertado. - Descripción técnica detallada de la Maquina Ensobradora, indicando todas sus características técnicas relevantes. - Indicación expresa del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. <u>Asimismo, se recomienda incluir cualquier otra característica relevante que permita identificar de manera precisa los productos ofertados.</u> La información solicitada será utilizada exclusivamente con el propósito de verificar que los productos ofertados cumplan íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación del presente numeral, presenten antecedentes incompletos o que los productos ofertados no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no podrán continuar en el proceso licitatorio.
Anexo N°7	“Plazo de Entrega”, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los bienes, el que no podrá ser superior a 30 días corridos, contados desde la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. Una vez recepcionados los bienes en Bodega Municipal le confirmará mediante comunicación escrita (correo electrónico) al contratista la dirección de la dependencia municipal donde deberá efectuarse la instalación y configuración de la ensobradora. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 30 días corridos, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibile.
Anexo N°8	“Garantía Adicional de los Equipos”

	Los oferentes deberán ofertar una garantía adicional el que no implica costo adicional para la entidad contratante. Se entenderá que el plazo ofertado son los meses adicionales a la garantía mínima obligatoria de 12 meses. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente Anexo, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Certificación ISO 9001	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con Certificación ISO 9001. Para acreditar lo anterior, el oferente deberá adjuntar copia del certificado vigente al cierre de recepción de ofertas. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente certificado, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Oferta Económica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica” Se entenderá “OFERTA ECONÓMICA” (valor total ofertado)” comprenderá el total a pagar, con IVA incluido y será el monto que se evaluará en el criterio económico. El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibile. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferente	Comercia lizadora Mapy Limitada	Grupo Rimasech SpA	Inmobiliaria Innova SpA	KDF SpA	M Industrial SpA	Native SpA	Distribuidora y Comercializa dora Officehome Limitada
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Acuerdo de UTP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Especificaciones Técnicas del Producto Ofertado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
Certificación ISO 9001	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.5. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Cumple/No Cumple
Comercializadora Mapy Limitada	SI	Cumple
Grupo Rimasech SpA	SI	Cumple
Inmobiliaria Innova SpA	SI	Cumple
KDF SpA	SI	Cumple
M Industrial SpA	SI	Cumple
Native SpA	NO	No Cumple (*)
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	SI	Cumple

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) La oferta presentada por **Native SpA, Rut N°78.056.642-6**, se declara inadmisibles, debido a que no adjunta los antecedentes exigidos en las Bases de Licitación, específicamente los anexos requeridos para la evaluación.

Asimismo, el oferente no acompaña la Ficha Técnica de los productos ofertados, exigida en el numeral A.4.2 de las Bases de Licitación. Del mismo modo, omite la presentación del Anexo N°3 (Oferta Económica) y del Anexo N°7 (Plazo de Entrega), documentos establecidos expresamente como requisitos de admisibilidad en las referidas bases, oferta no cumple con las exigencias mínimas requeridas.

En consecuencia, al no cumplir con los requisitos mínimos obligatorios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, **la oferta queda fuera del proceso de evaluación y se declara inadmisibles.**

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. OFERTA ADMINISTRATIVA

Oferta Administrativa	Puntaje
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
Cumplimiento de Requisitos Formales	1
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
Materia de Impacto Social	1

1.1. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL 1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial Conocidos por su Personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Programas Integridad Conocidos por su Personal	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	Presenta anexo, programa y acredita medios de verificación.	1
Grupo Rimasech SpA	Presenta anexo, programa y acredita medios de verificación.	1
Inmobiliaria Innova SpA	Presenta anexo, programa, no acredita medios de verificación.	0
KDF SpA	Presenta anexo, programa, no acredita medios de verificación.	0
M Industrial SpA	Presenta anexo, programa y acredita medios de verificación.	1
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	Presenta anexo, programa, no acredita medios de verificación.	0

1.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**1 Punto**

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario.	1
Grupo Rimasech SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario.	1
Inmobiliaria Innova SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario.	1
KDF SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario.	1
M Industrial SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario.	1
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario.	1

1.3. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO**1 punto**

Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual 5/5	1
Sin información	0
Nota Comportamiento Base Inferior 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Nota Comportamiento Base Mercado Público	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	4,97/5	-1
Grupo Rimasech SpA	Sin información	0
Inmobiliaria Innova SpA	4,99/5	-1

KDF SpA	5/5	1
M Industrial SpA	4,96/5	-1
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	5/5	1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 12 de agosto de 2026.

1.4. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL1 punto

Materia de Impacto Social	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social	1
El oferente no cuenta con al menos una Materia de Impacto Social	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	Empresa menor tamaño	1
Grupo Rimasech SpA	Empresa cuenta con sello empresa mujer y menor tamaño	1
Inmobiliaria Innova SpA	Empresa menor tamaño	1
KDF SpA	Empresa menor tamaño	1
M Industrial SpA	Empresa menor tamaño	1
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	Empresa cuenta con sello empresa mujer y menor tamaño	1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 12 de agosto de 2026.

VIII. OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica	Puntaje
Plazo de Entrega (Anexo N°7)	15
Garantía Adicional de los Equipos (Anexo N°11)	8
Certificación ISO 9001	3

1.1. PLAZO DE ENTREGA**15 puntos**

Plazo de Entrega	Puntaje
Igual o menor a 15 días corridos	15
Entre 16 a 20 días corridos	10
Entre 21 a 25 días corridos	5
Entre 26 a 30 días corridos	2
Omite u oferta más de 30 días corridos para la entrega	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Plazo de Entrega	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	15 días corridos	15
Grupo Rimasech SpA	15 días corridos	15
Inmobiliaria Innova SpA	35 días corridos	Inadmisible (*)
KDF SpA	15 días corridos	15
M Industrial SpA	10 días corridos	15
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	2 días corridos	15

Se deja constancia de lo siguiente:

La oferta presentada por **Inmobiliaria Innova SpA**, RUT 76.924.082-9, se declara inadmisible, ya que el oferente señala un plazo de entrega de 35 días corridos, excediendo el plazo máximo permitido en las Bases de Licitación.

Conforme a lo establecido en el Anexo N°7 (Plazo de Entrega) y en el numeral A.4.2 de las Bases de Licitación, se dispone expresamente que: "Omite u oferta más de 30 días corridos para la entrega Inadmisible".

En consecuencia, al ofertar un plazo superior a 30 días corridos, el oferente incumple un requisito de admisibilidad establecido en las Bases, **por lo que su oferta queda fuera del proceso de evaluación y se declara inadmisible.**

1.2. GARANTÍA ADICIONAL DE LOS EQUIPOS**8 Puntos**

Garantía Adicional	Puntaje
Igual o mayor a 12 meses	8
Entre 7 a 11 meses	4
Entre 1 a 6 meses	2
No ofrece garantía adicional a los 12 meses	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Garantía Adicional	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	13 meses	8
Grupo Rimasech SpA	12 meses	8
KDF SpA	13 meses	8
M Industrial SpA	12 meses	8
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	6 meses	2

1.3. CERTIFICACIÓN ISO 9001 **3 Puntos**

Certificación ISO 9001	Puntaje
Cuenta con certificación ISO 9001	3
NO cuenta con certificación ISO 9001	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Certificación	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	NO cuenta con certificación ISO 9001	0
Grupo Rimasech SpA	NO cuenta con certificación ISO 9001	0
KDF SpA	NO cuenta con certificación ISO 9001	0
M Industrial SpA	NO cuenta con certificación ISO 9001	0
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	NO cuenta con certificación ISO 9001	0

IX. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 70$$

Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros., usando la regla de aproximación.

1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nombre Oferente	Oferta Económica Impuestos Incluidos	Puntaje
Comercializadora Mapy Limitada	\$25.989.600.-	64
Grupo Rimasech SpA	\$24.990.000.-	67
KDF SpA	\$24.538.595.-	68
M Industrial SpA	\$25.999.120.-	64
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	\$23.800.000.-	70

X. PUNTAJE FINAL

Nombre Oferente	Puntaje Administrativo	Puntaje Técnico	Puntaje Económica	Puntaje Final
KDF SpA	3	23	68	94
Grupo Rimasech SpA	3	23	67	93
Distribuidora y Comercializadora Officehome Limitada	3	17	70	90
Comercializadora Mapy Limitada	2	23	64	89
M Industrial SpA	2	23	64	89

XI. CONCLUSIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por las empresas **Native SpA**, Rut N°78.056.642-6, e **Inmobiliaria Innova SpA**, Rut N°76.924.082-9, por no dar cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación.

Respecto de Native SpA, la oferta se declara inadmisibile por no adjuntar la Ficha Técnica exigida en el numeral A.4.2 de las Bases de Licitación, así como tampoco los Anexo N°3 (Oferta Económica) y Anexo N°7 (Plazo de Entrega), documentos definidos como requisitos de admisibilidad.

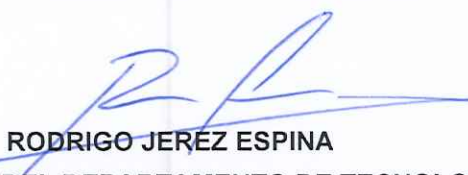
La empresa Inmobiliaria Innova SpA, la oferta se declara inadmisibile por presentar un plazo de entrega de 35 días corridos, excediendo el máximo de 30 días corridos establecido en el Anexo N°7 y en el numeral A.4.2 de las Bases de Licitación, incumpliendo de esta forma un requisito de admisibilidad.

- ii. **ADJUDICAR** La oferta presentada por la empresa **KDF SpA**, Rut N° 78.230.724-K, en la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MAQUINA ENSOBRADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-130-LE26, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de **94 puntos** en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, presentó una oferta económica por un monto total de \$24.538.595.-, impuestos incluidos, lo que representa una disminución de un 5,62% respecto del presupuesto estimado para la presente contratación.

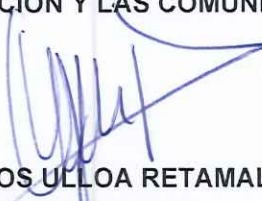


MAURICIO BARRAZA RIQUELME
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



RODRIGO JEREZ ESPINA

FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



CARLOS ULLOA RETAMAL

FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

